

DCCXXVIII

CÉDULA DEL PRÍNCIPE, EXPEDIDA EN MONZÓN EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1547, ORDENANDO AL ALCALDE MAYOR Y A LOS ALCALDES ORDINARIOS DE LA PROVINCIA DE NICARAGUA HICIESEN UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LOS BIENES DE MIGUEL DE LA CUESTA. [Archivo General de Indias, Sevilla. Indiferente General. Legajo 401. Libro S. 3.]

/f.º 139 v.º/ *francisco de la cuesta* para traer çiertos bienes

El príncipe

alcayde mayor e alcaldes ordinarios y otras qualesquier justicias de la provincia de nicaragua y a cada vno y qualquier de vos a quien esta mi çedula fuere mostrada por parte de francisco de la cuesta vezino de la villa de aranda de duero me ha sido hecha relacion que en la çidad de granada ques en esa dicha provincia estubo mucho tienpo miguel de la cuesta su tio hermano de su padre e agora ha sauido ques fallestido en esa dicha provincia de granada y que dexo mas de quatro mill pesos de oro los quales diz que le mando a el en su testamento como a su mas proximo pariente e me fue suplicado vos manda que os ynformeis y sepais que bienes oro y plata y otras cosas quedaron en esa tierra del dicho difunto y los saqueis /f.º 140/ de las personas en cuyo poder estouieren y justamente con el testamento del dicho difunto si lo hizo y con otras qualesquier escrituras tocantes a los dichos bienes los enbiad a los nuestros officiales que residen en la çibdad de sevilla en la dicha casa de la contratacion de las yndias para quen de alli se acuda con ellos a quien de derecho los oviere de aver e si alguna persona ante vos paresçiere que pretenda tener derecho a los dichos bienes llamadas las partes hazed sobrello justicia fecha en monçon de aragon a XXVIIIº dias del mes de setiembre de I.DXLVII años. yo el príncipe. Refrendada de samano. segnalada del licenciado gutierre velazquez e gregorio lopez salmeron hernan perez.